

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS SERVICIO PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN/MISR/csr SECCIÓN DE SERVICIOS Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS Telf. 950 211218 Fax 950 211194

> Correo electrónico patrimonioycontratacion@dipalme.org Ref. Exp. 2023/D22200/006-302/00006

Acuerdo núm. 12

EJECUCIÓN DE ACUERDO

LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, en sesión ordinaria, celebrada el día 19 de febrero de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MIXTA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL SERVICIO DE VOZ DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA Y SERVICIO DE DATOS PARA LA DIPUTACIÓN Y PARA LAS ENTIDADES ADHERIDAS A LA NORMA PROVINCIAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, ASÍ COMO OTROS SERVICIOS Y SUMINISTROS COMPLEMENTARIOS.

Por el Secretario se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 97 en relación con el 134 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, de la propuesta de la Delegada del Área de Recursos Humanos, de fecha 26 de enero de 2024.

La Junta de Gobierno, mediante acuerdo número 8 en sesión ordinaria celebrada el 30 de mayo de 2022, previo dictamen de Comisión Informativa, aprobó la última prórroga del contrato del servicio de voz de la Diputación de Almería y los servicios de datos de la Red Provincial de Comunicaciones, suscrito con a la UTE Telefónica de España SAU- Telefónica Móviles España S.A.U., por un periodo de 2 años, a contar desde el 2 de julio de 2022. Por ello, ante el próximo vencimiento del contrato, se solicita desde la Delegación especial de Digitalización y Transparencia, que se inicie la contratación de referencia.

Se reciben las prescripciones técnicas, memoria justificativa del contrato y demás documentación preparatoria, al objeto de que se proceda a la contratación mixta del servicio de voz de la Diputación de Almería y servicio de datos de la Red Provincial de Comunicaciones (RPC) para la Diputación y para las entidades adheridas a la Norma Provincial para la prestación de los servicios de administración electrónica y de tecnologías de la información y comunicaciones a los entes locales de la provincia", así como otros servicios y suministros complementarios necesarios para satisfacer las necesidades en términos de comunicaciones corporativas y de seguridad y para establecer un marco de evolución, desarrollo y mejora de las comunicaciones.

En la memoria justificativa, se informa de la insuficiencia de medios para realizar este servicio por la Diputación Provincial de Almería, se motivan las necesidades que pretenden cubrirse a través del contrato, se motivan los criterios de adjudicación establecidos, así como las condiciones especiales de ejecución y se indica que los precios establecidos son adecuados a los precios de mercado.

Código Seguro De Verificación	rqk9ISY23CmMZ2eVsdN8JA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	21/02/2024 13:11:58
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rqk9ISY23CmMZ2eVsdN8JA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)		





ÁREA DE RECURSOS HUMANOS SERVICIO PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN/MISR/csr SECCIÓN DE SERVICIOS Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS Telf. 950 211218 Fax 950 211194

Correo electrónico patrimonioycontratacion@dipalme.org Ref. Exp. 2023/D22200/006-302/00006

Por su parte, en el pliego de prescripciones técnicas, se describen las características del servicio y prestaciones incluidas en el mismo.

Con el visto bueno de esta Delegación, por la Sección de Servicios y Seguimiento de Contratos, se tramita el procedimiento correspondiente, redactándose el preceptivo pliego de cláusulas administrativas particulares, (documento con url de verificación https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DuNIVFzj74GXT3eKxDgx5A%3D%3D) y el pliego de prescripciones técnicas, (documento con url De Verificación https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ts64o4XKwWfln6ysUmD6vA%3D%3D), de conformidad con los artículos 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), para la contratación de referencia, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada, de conformidad con el artículo 131.2 LCSP.

El presupuesto máximo de licitación para los cuatro (4) años de duración del contrato asciende a un importe total de 4.400.000, 00.-€, de los que 3.636.363,64.-€ corresponden a la base y 763.636,36.-€ corresponden al 21% IVA.

Se ha previsto la posibilidad de su prórroga por periodo de un (1) año.

Esta contratación se encuentra incluida en el Plan de Contratación de la Diputación de Almería del año 2023.

Por otro lado, y de conformidad con el artículo 97.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Secretario da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Economía, Recursos Humanos, Asistencia a Municipios y Promoción Agroalimentaria, en sesión celebrada el 14 de febrero de 2024.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, así como el de la Secretaría General y el de la Intervención Provincial.

Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por el Pleno en la sesión celebrada el día 21 de julio de 2023 y ratificadas en la sesión celebrada el 27 de julio de 2023:

LA JUNTA DE GOBIERNO en votación ordinaria, por unanimidad de los/as diez Diputados/as asistentes a la sesión, ACUERDA:

1°) Aprobar el expediente de la contratación mixta del servicio de voz de la Diputación de Almería y servicio de datos de la Red Provincial de Comunicaciones (RPC) para la Diputación y para las entidades adheridas a la "Norma Provincial para la prestación de los servicios de administración electrónica y de tecnologías de la información y comunicaciones a los entes locales de la provincia", así como otros servicios y suministros complementarios necesarios para satisfacer las necesidades en términos de comunicaciones corporativas y de seguridad y para establecer un marco

Código Seguro De Verificación	rqk9ISY23CmMZ2eVsdN8JA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	21/02/2024 13:11:58
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rqk9ISY23CmMZ2eVsdN8JA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de conja electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev 39/2015)		





ÁREA DE RECURSOS HUMANOS SERVICIO PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN/MISR/csr SECCIÓN DE SERVICIOS Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS Telf. 950 211218 Fax 950 211194

Correo electrónico patrimonioycontratacion@dipalme.org Ref. Exp. 2023/D22200/006-302/00006

de evolución, desarrollo y mejora de las comunicaciones, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada.

2º) Autorizar un gasto máximo plurianual por importe total de cuatro millones cuatrocientos mil euros (4.400.000, 00.-€), de los que 3.636.363,64.-€ corresponden a la base y 763.636,36.-€corresponden al 21% IVA. Dicho gasto se desglosa por anualidades y aplicaciones presupuestarias de la siguiente forma:

Aplicación Presupuestaria	2024	2025	2026	2027	2028	total
5110 491 22200 Comunicacion es Telefónicas	281.000,0 0 €	520.000,0 0 €	520.000,0 0 €	520.000,0 0 €	281.000,0 0 €	2.122.000,0 0 €
5110 491 22203 Comunicacion es Informáticas	284.000,0 0 €	570.000,0 0 €	570.000,0 0 €	570.000,0 0 €	284.000,0 0 €	2.278.000,0 0 €
Total				4.400.000,0 0 €		

El gasto de los años 2025 a 2028 queda subordinado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de esta entidad correspondientes a los años indicados.

El contrato se financia con cargo a Diputación y entidades adheridas a la Norma Provincial. Para estas últimas, la aportación se regulará mediante el procedimiento de solicitud de servicio de conexión de la Norma Provincial, aceptación del coste por parte de las entidades adheridas y compensación del mismo por parte de la Intervención Provincial, siendo la Diputación la única administración que puede solicitar al adjudicatario el alta o baja de los servicios.

- 3°) Declarar abierto el procedimiento de licitación y publicar el anuncio preceptivo en el perfil de contratante de esta Diputación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la sede electrónica www.dipalme.org y, además, en el Diario Oficial de la Unión Europea.
- 4°) Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la finalización del procedimiento.

Código Seguro De Verificación	rqk9ISY23CmMZ2eVsdN8JA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	21/02/2024 13:11:58
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rqk9ISY23CmMZ2eVsdN8JA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de conja electrónica auténtica con validaz y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 30/2015)		

